

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 16 DE JULIO DE 2012 EDICION N° 9.378

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción, Chaco, en autos: "**Kubicek Carlos Alberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. 421/12, ordenó cancelación del cheque correspondientes a la cuenta bancaria N° 10.015/3, a nombre del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Pampa del Infierno, cuyo titular es la Municipalidad de Pampa del Infierno, pertenecientes al cheque N° 07692549, publíquese edictos por el término de quince días, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María del C. Romero. Secretaría de trámite. 01 junio 2012.

*Dra. Noelia Silva Genovesis*  
Secretaria Provisoria

R.N° 147.042 E:27/6 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Carlos Jesús GOMEZ (D.N.I. N° 18.824.795, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Chacra N° 40, zona ladrillería del Parque Industrial, Fontana, hijo de Clemente Valiente (v) y de Juana Epifania Gómez (v), nacido en Resistencia, el 04/06/1984, Pront. Pol. Prov. N° 44.006 R.H. y/o N° 35939 C.F. y Pront. R.N.R N° U1918103 y/o 2.992.612 y/o T2217332), en los autos caratulados: "**Gómez, Carlos Jesús s/ Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 39/12, se ejecuta la sentencia N° 77/5 de fecha 21/11/2011, dictada por la Cámara del Crimen N° 3, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Carlos Jesús Gómez..., como autor penalmente responsable de delito de Robo con violencia en las personas (dos damnificados) en concurso ideal (art. 164, en función con el art. 54, ambos del C.P.), a la pena de **dos meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por el hecho investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, como ocurrido en fecha 5/03/06 en el Parque Industrial de Fontana, en perjuicio de Rita Johana García y de Débora Daina Carión... II.- Condenando a Carlos Jesús Gómez..., a la pena única de **un año y once meses de prisión** efectiva, comprensiva de la pena impuesta por sentencia pronunciada en este expte. N° 65/06 y de la pena pendiente de cumplir según sentencia N° 14, de fecha 18/02/10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad... Fdo.: Dra. Elda C.

Torresagasti –Juez–, Dra. Ana G. González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Secretaría, 30 de mayo de 2012.

*Dra. Ligia Alejandra Duca*  
Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Darío Raúl ALLENDE (DNI N° 31.630.880, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Arturo Illia N° 2763, Resistencia, hijo de Raúl Francisco Allende y de Gladis Faustina Romero, nacido en Resistencia, el 5 de agosto de 1985), que en los autos caratulados: "**Allende, Darío Raúl s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 415/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 240, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Allende, Darío Raúl, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia A. Duca, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 4 de junio de 2012.

*Dra. Ligia Alejandra Duca*  
Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORONADO, Mario Alberto (alias "...", D.N.I. N° 32.767.120, argentino, concubino, de ocupación carbonero, domiciliado en Quinta 04, Pcia. de La Plaza, Chaco, hijo de Pedro Oscar Oronado y de Graciela Luisa Díaz, nacido en Pcia. de La Plaza, el 9 de febrero de 1986, Pront. Prov. N° 0067592-SP y Pront. Nac. N° U2151410), en los autos caratulados: "**Oronado, Mario Alberto s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 135/12, se ejecuta la sentencia N° 19/6 de fecha 29.03.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Mario Alberto Oronado,

ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «Homicidio en concurso real con lesiones graves» (arts. 79, 55 y 90 del CP) a la pena de **ocho (8) años** de prisión de cumplimiento efectivo. Hecho cometido en fecha 24/03/11, en perjuicio de Ricardo y Ciriaco Bordón, por los que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 11, en el Expte N° 8.932/11, caratulado: «Oronado, Mario Alberto s/Homicidio»... Fdo.: Dra. Mirta Z. de Gaynecotche, Juez: Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria, Cámara del Crimen n° 3°. Resistencia, 11 de junio de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/7 V:16/7/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOYA, Gustavo Daniel (alias «Kony», D.N.I. N° 39.751.196, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 02, Pc. 02, Barrio Néstor Kirchner, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Hugo Fabián Crespo y de Adelina Moya, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 27 de noviembre de 1992), en los autos caratulados: **“Moya, Gustavo Daniel s/ Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 141/12, se ejecuta la sentencia N° 62 de fecha 18/05/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Gustavo Daniel Moya (a) «Kony», de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *Robo con armas cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada* (art. 164 en función del 166 inc. 2° último párrafo del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez suplente de Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/7 V:16/7/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOLINA, Eduardo Antonio (alias «Zurdo», D.N.I. N° 12.555.284, argentino, soltero, de ocupación albañil, hijo de Ciriaco Suárez y de Ceverina Molina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de octubre de 1958), en los autos caratulados: **“Molina, Eduardo Antonio s/ Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 144/12, se ejecuta la sentencia N° 61 de fecha 16/05/2012, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Eduardo Antonio Molina (a) «Zurdo», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual simple doblemente agravado por el uso de armas y por al situación de convivencia*, previsto por el art. 119 –1er. párrafo– en función con el 5to. y 4to. párrafo inc. d) 2° supuesto e inc. f) del C.P., a la pena de **seis (6) años** de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la con-

dena y demás accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Junio de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/7 V:16/7/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GOMEZ, Exequiel Gabino (alias «Lala», D.N.I. N° 34.901.131, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en calle 00 e/7 y 9 B° Reserva Este –ciudad–, hijo de Daniel Gabino Gómez y de Silvia Elena Pacheco, nacido en Sáenz Peña, el 27 de agosto de 1990), en los autos caratulados: **“Gómez, Exequiel Gabino s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 143/12, se ejecuta la sentencia N° 99 de fecha 10/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Exequiel Gabino Gómez (a) «Lala», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *Robo con arma* (art. 164 en función del 166 inc. 2°, 1° supuesto del Código Penal), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–, Cámara Primera en lo Criminal –ciudad–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Junio de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/7 V:16/7/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: / //17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos caratulados: **“Florencio Abel s/Cancelación de Cheques”**, Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria N° 0110 110003309 a nombre de Florencio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000, desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Sucursal Local. II.- Pubíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus efectos... III.- Reg. Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 147.159

E:4/7 V:10/8/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Eduardo Antonio Gomez, D.N.I. N° 28.317.932, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle 15 Ingeniero Schulz N° 1150 o 1450 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 7 de agosto de 1980, hijo de Gomez, Pablo -F- y de Ocampo, Gregoria -F-, que en los autos caratulados: "**Gomez, Eduardo Antonio s/Infracción Art.189 Bis C.P.**", Expte. N° 2527/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto Fundado N°: 152/12. ///-Sistencia, 14 de marzo de 2012. Visto y Considerando: ....por ello, Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 2527/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000) sobre bienes de propiedad de Eduardo Antonio Gomez, alias "Tony", D.N.I. N°: 28.317.932, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 1150 (calle 15) de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 7 de agosto de 1980, hijo de Pablo Gómez (F) y de Gregoria Ocampo (F), Prontuario Policial N°32393 CF; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa.- III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen.-" Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Romian S. Cimadamore - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 21 de junio de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados "**Cabrera Felisa c/Sanatorio Chaco S.R.L. s/Indemnización por Muerte del Trabajador, Etc.**", Expte. N° 1123/08, hace saber y cita a los herederos de la Sra. Felisa Cabrera MI N° 5.723.987, (fecha de fallecimiento 31 de Diciembre de 2011, en la ciudad de Resistencia) para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo presente. Publíquese por tres (3) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 01 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Maria Silvia Merola Secretaria.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:11/7 V:16/7/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-7242/2010-DGR - **Nawerk Maderas S.C. s/Verificación Impositiva** con último domicilio fiscal denunciado en Ruta Nacional 16

Km. 174,5 Barrio San Cayetano Presidencia Roque Sáenz Peña Prov. de Chaco, le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 3256/11 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, transcribiéndose a continuación la parte resolutoria. Posadas, 15 de julio de 2011. **Resolución N° 3256/11. D.G.R. Visto:...** El Director Provincial de Rentas **Resuelve:** Artículo 1°: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 48° del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 001/10-DGR y N° 019/00-DGR en la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00). Artículo 2°: Graduar la multa por omisión del art. 66° del Código Fiscal, en el cien por ciento (100,00 % ) respecto de las Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ( Reg. 37 ), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90 – DGR. Artículo 3°: Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66° del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos diecisiete mil doscientos treinta y tres con 90/100 (\$ 17.233,90). Artículo 4°: Ordenar la instrucción del sumario previsto en el art. 72° del C.F.P. a los efectos de establecer la multa del art. 67° del mismo cuerpo legal. Artículo 5°: Designar al agente Halley Cabrera Luis Manuel, DNI N° 18.745.495, como instructor del sumario, quien notificado de la presente y previa aceptación del cargo, deberá proceder a iniciar la instrucción. Artículo 6° Emplazar al responsable para que en el término de quince días de notificada de esta Resolución, presente su defensa ante el instructor del sumario, y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir dicho procedimiento en rebeldía. Artículo 7°: Tener por determinada al 31 de julio de 2011 la deuda en concepto de: Retenciones Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales ( Reg. 35, establecido por la RG 004/06-DGR ) correspondiente a los meses de diciembre del año 2009 y junio del año 2010; Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ( Reg. 37, RG 001/10-DGR) correspondiente a los meses de enero a junio del año 2010; intereses y multas, de la firma Nawerk Maderas Sociedad Colectiva, con domicilio fiscal en la Provincia de Misiones en el Barrio San Luis S/N de la localidad de Montecarlo y Sede en Provincia del Chaco, Ruta 16 KM 174,5 – Barrio San Cayetano de la ciudad de Presidente Roque Sáenz Peña, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral- bajo el N° 906-2920634 y responsable de la Tasa de Servicios Forestales ( Reg. 35, establecido por la RG 004/06-DGR ), bajo el N° 30-67012084-4, en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con 35/100 ( \$ 44.771,35 ), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: RETENCIONES PRACTICADAS TASA FORESTAL (REG.35) 2.025,75; INTERESES 619,56; TOTAL DEL CONCEPTO 2.645,31; PERCEPCIONES NO PRAC. IIBB (REG.37) 17.233,90; INTERESES 4.958,24; SUB TOTAL 22.192,14; MULTA ART. 48° C.F.P. 2.700,00; MULTA ART. 66° C.F.P. 17.233,90; TOTAL DEL CONCEPTO 42.126,04; TOTAL GENERAL 44.771,35. Artículo 8°: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, in-

grese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76° y 79° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. Artículo 9°: Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Firmado C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-Este EDICTO se PUBLICARA por DOS (2) DIAS en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CHACO.

**C.P. Miguel Arturo Thomas**

Director Provincial Dirección General de Rentas  
Provincia de Misiones

c/c. E:13/7 V:16/7/12

**EDICTO.-** El Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26 de ésta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por el término de cinco (05) días, a partir de la última publicación del presente, a Salud Total S.A. a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que lo represente, así lo tiene dispuesto en los autos caratulados: “**Municipio de Resistencia c/ Salud Total S.A. s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 18230/10. Fdo. Dr. Omar Adelio Martínez, Juez. Dra. Diana Alicia Dib, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 18 de abril de 2012.

**Fabiana E. Mayol**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.230 E:16/7 V:20/7/12

**L I C I T A C I O N E S**

PROVINCIA DEL CHACO  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Llámase a **Licitación Pública N° 01/12-I.D.P.-s/ Expte.:E4-280612-6635 A-** a realizarse la apertura día: 25/07/2012 a las 10.00 hs. en Dirección de Administración Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco-sito en Marcelo T. Alvear 145-Entre Piso B-Casa de Gobierno-: solicita locación de (1) inmueble destinado al Instituto del Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco con ubicación aproximada a 5 cuadras de la Casa de Gobierno entre Av. J. B. Alberdi y Av. Belgrano, acceso independiente, ascensor, escalera, aire acondicionado-tipo split-, ventilación e iluminación natural, con normas de prevención contra incendio, medios de escape con escalera de emergencias y señalización para personas con capacidades diferentes, alarmas extinguidores de fuego, detector de incendios, superficie no inferior a 170 metros cuadrados, cantidad de oficinas (11) distribuidas en (2) o mas pisos, cantidad de baños mínimo (2) baterías para caballeros y otro para damas, cocina (1), incluido mantenimiento de equipos de aire acondicionados -splits- (no

reparación), ascensores, alarma instalada, iluminación paliers, aparatos extinguidores de fuego y detectores de incendio, no incluye limpieza del sector, consumo de luz por oficinas, agua y tasas y servicios. Por el término de (2) años a partir de julio/12 c/opción a dos años mas por la suma mensual aproximada de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) -total aproximado pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 456.000)- s/Resolución N° 01/12- I.D.P.-.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CONTADURÍA Y TESORERÍA  
GENERAL DE LA PROVINCIA

**Domínguez G. Rafael**

Téc. Sup. en Adm. y Control Hda. Pca. a/c. del  
S.A.F. de Cont. y Tes. Gral. y Obl. del Tesoro

s/c. E:11/7 V:20/7/12

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA**

**LICITACION PUBLICA N° 72/2012**

**Objeto:** Locación de un inmueble por el término de dos (2) años con opción a renovación por un año mas conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento del Centro Provincial de Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública. **Decreto N° 1391/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 456.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 25 de julio de 2012 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.07.2012 a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones -  
Contrataciones Estratégicas

-0-0-0-0-0-0-0-0-

**LICITACION PUBLICA N° 73/2012-**

**Objeto:** La adquisición de equipamientos, herramientas e instrumentarias, que serán utilizados para el desarrollo del proyecto, de la Secretaría de Minería de la Nación, Productores de Ladrillos Artesanales de la Provincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Producción. **Decreto N° 1393/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 27 de julio de 2012 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.07.2012 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) -

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:11/7 V:16/7/12

————— >\*< —————

### P R O R R O G A

#### PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y

#### MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE

#### PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES

#### LICITACIONES PUBLICAS N° 01 y 02/2012

Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas de las Licitaciones Públicas N° 01/2012 y N° 02/2012 para el día 23 de Julio de 2012, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios.

#### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE

#### VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

#### LICITACIONES PUBLICAS N° 03, 04, 05, 06, 07 y 08/2012

Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas para las Licitaciones Públicas N° 03 y 04/2012 el día 23 de Julio de 2012, y para las Licitaciones Públicas N° 05, 06, 07 y 08/2012 el día 24 de Julio de 2012, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:13/7 V:18/7/12

————— >\*< —————

MINISTERIO DE

ARGENTINA

EDUCACIÓN

UN PAÍS CON BUENA GENTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

#### BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

#### PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE MEJO-

#### RAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II

#### PROMEDU<sup>2</sup>

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2012

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra:

*"Ampliación del Edificio y Refacciones Varias"*

E.E.P. N° 140 - VILLA ANGELA -

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología – Provincia del CHACO.

*Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra*

*meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar*

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 4.031,67 (Pesos Cuatro mil treinta y uno con sesenta y siete centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 40.316,70)

**Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2012 - Horario de Apertura: 10:00 hs.**

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección General de Infraestructura Escolar – Resistencia – CHACO

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de

08.00 a 12.00 hs.

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección General de Infraestructura Escolar

U.E.J. – PROMEDU II - CHACO

**Arq. Marisa Mabel Silva**

*Responsable de Infraestructura*

U.E.J. – PROMEDU II - CHACO

s/c.

E:16/7 V:27/7/12

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 74/2012**

**Objeto:** La adquisición de equipamientos de protección personal y de seguridad para satisfacer las necesidades cotidianas, pertenecientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 1420/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 31 de junio de 2012 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.07.2012 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 20.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

**E:16/7 V:20/7/12**

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION CIVIL USUARIOS Y CONSUMIDORES DE BARRANQUERAS

#### BARRANQUERAS - CHACO CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de julio del 2012 a las 18:00 horas, sito en Avenida Laprida 5601, 2° piso - Barranqueras - Chaco.

#### ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del los Estados Contables al 30/06/2012 y Memoria.
- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

**Cristian Alonso**

Presidente

**R.N° 147.227**

**E:16/7/12**

### FEDERACIÓN DE YUDO DEL CHACO

#### BARRANQUERAS - CHACO CONVOCATORIA

Federación de Yudo del Chaco, fundada el 23 de Febrero de 1968. Personería Jurídica N° 587 con domicilio Administrativo en Mz. 72 Pc. 2 B° La Loma Barranqueras. C.P. 3.503 Pcia. del Chaco. Convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Cap. II Art. 13 del Estatuto vigente de la Federación de Yudo del Chaco, se llama a Asamblea General Ordinaria a todas sus afiliadas para el día 28 - 07 - 2012, en la sede de la Federación

de judo sito en Mz. 72 Pc. 2 B° La Loma Barranqueras a las 09:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del Ejercicio, comprendido entre el 1° de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012.
- 4) Elección de Presidente y Vice-Presidente.

**Luis D. Martínez, Secretario F. Y. CH.**

**Fernando Cucchi, Presidente F. Y. CH.**

**R.N° 147.228**

**E:16/7/12**

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas -Juez- sito en Laprida 33 - Torre 2 - Piso 5°, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (DGI) c/Sucesores de Demetrio Blanco s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 1194/99 que el Martillero Público Nacional Juan Aurelio Sanabria - Matrícula Profesional N° 284 (CUIT N° 20-04700004-2) rematará el día 11 de Agosto de 2012, a las 10:00 horas en el Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, sito en Don Bosco 88 3° Piso Oficina 26 de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: INMUEBLE IDENTIFICADO como "Lote 5 del Solar "D" de la Manzana 58, ubicado en calle, Pueyrredón 402/412, de Resistencia, Chaco. Medidas: 10 m. de frente al S.O. por 20 m. de fondo, formando esquina, Superficie total de 200 m². Inscripto al Folio Real Matrícula 39042 del Dpto. San Fernando, Chaco, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "B" - Manzana 100, Pc. 17" con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Inmueble de dos Plantas. En su planta baja se encuentra un negocio que funciona como pizzería delivery y se encontraría como propietario del mismo el Sr. Alberto Blanco. Su primer piso se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Blanco, sus hijos y concubina. Además, el edificio cuenta con 2 (dos) unidades habitacionales más, tipo departamentos. Todo según mandamiento de constatación de fs. 839/840 y vta. Condiciones: Base \$ 122.856,96. (2/3 partes valuación fiscal -const. de fs. 857-) contado, mejor postor. Señal 10%. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 6% todo pagadero en dinero efectivo en el acto subasta Deudas: Municipalidad de Resistencia: Total Deuda Judicial \$ 25.523,60 - Total Deuda General \$ 6.460,07 al 24/04/2012 (Fs. 853/867 ) SAMEEP: Adeuda al 29 de mayo de 2012, cliente N° 63.104, Suministro 1: Deuda gestión cobro comercial \$ 4.494,84 (Plan de financiación en 28 cuotas). La deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Suministro 2: SIN DEUDA. El sector Catastro, informa que deberá presentar Plano Sanitario, plano conforme a obra o Croquis de toda la propiedad en el estado actual por lo que a la fecha se encuentra con deuda a determinar. Las deudas que pesan sobre el bien inmueble estarán a cargo de la demandada hasta; la fecha de subasta. Mayores informes y visitas: Coordinar con el martillero actuante: Cel. 0362-154646221 - E-mail: martillerosanabria@hotmail.com. Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2012.

**Roberto Agustín Leiva**

Abogado/Secretario

**R.N° 147.229**

**E:16/7 V:20/7/12**